



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 264-2014-MDC-A
CASTILLA, 19 de marzo de 2014

VISTO:

El expediente administrativo N° 4602-296, suscrito por la Sra. YOLANDA RUFINO ZAPATA, mediante el cual solicita apoyo económico para compra de medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del Visto, la Sra. YOLANDA RUFINO ZAPATA, consigna entre otros aspectos, que debido al delicado estado de salud de su esposo, es que solicita se le brinde apoyo económico, para solventar los gastos de compra de medicina para su esposo quien está operado y requiere de medicina para su tratamiento;

Que, con Informe N° 124-2014-MDC-GPP-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que presente gasto cuenta con la disponibilidad presupuestaria, por la suma de S/. 100.00 nuevos soles, para tal efecto se emite la Certificación Presupuestal N° 692-2014;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, las subvenciones se otorgan a Personas Jurídicas y se sujetan estrictamente a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo de concejo, previo informe FAVORABLE de la Oficina de Presupuesto;

Que, el artículo 6° del Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y a Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2011-CDC, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón, al encontrarse dicho apoyo, dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resultaría PROCEDENTE su otorgamiento, más aún si cuenta con crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe N° 240-2014-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2011-CDC, Resultaría PROCEDENTE, el otorgamiento de la Subvención solicitada por la Sra. Yolanda Rufino Zapata, hasta por el monto señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto;

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención económica a la Sra. YOLANDA RUFINO ZAPATA, por un monto de S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles), para solventar gastos de compra de medicina para su esposo quien ha sido operado, debiendo rendir cuenta del gasto realizado ante la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

